



CHACRAS DE CORIA, 13 de mayo de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0016979/2022, en el cual se solicita el pago de viáticos correspondientes al Programa de Fortalecimiento de la Extensión, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Resolución N° 3098/2021-R., se autorizó el pago de fondos con destino al mencionado programa.

Que el Profesor Asociado de la Cátedra de Formación General y Extensión Rural, M. Sc. Guillermo Federico ANDER EGG eleva un detalle de agentes involucrados en el programa.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa que el saldo disponible para el pago de pasajes y viáticos del Programa de Fortalecimiento de Extensión es suficiente para atender a lo solicitado.

Que la Secretaría Administrativa-Financiera solicita la emisión de la correspondiente resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a liquidar, en concepto de pago de viáticos por el **Programa de Fortalecimiento de Extensión**, conforme el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	CUIL	Monto
Domingo Ramón MATEY	20-20509255-3	8200,00
Mariem MITRE	27-35512222-6	7500,00
Caterina DALMASSO	27-34436111-3	7500,00
Guillermo Federico ANDER EGG	20-20117135-1	7500,00
Andres Antonio NIETO	20-31282418-4	5000,00
Alfredo DRAQUE	20-27595908-2	5000,00
Alejandro TONOLLI	20-27765583-8	5000,00

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá afectarse al Programa de Fortalecimiento de Extensión.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 326/2022 _ _ _ _
LJC.